



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DE REGÍMENES ADUANEROS APLICABLES AL INGRESO  
DE EQUIPOS PROFESIONALES PARA EVENTOS CULTURALES.

SANJINES PEREZ DIEGO ENRIQUE  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

ANÁLISIS DE REGÍMENES ADUANEROS APLICABLES AL  
INGRESO DE EQUIPOS PROFESIONALES PARA EVENTOS  
CULTURALES.

SANJINES PEREZ DIEGO ENRIQUE  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

MACHALA  
2021



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS DE REGÍMENES ADUANEROS APLICABLES AL INGRESO DE EQUIPOS  
PROFESIONALES PARA EVENTOS CULTURALES.

SANJINES PEREZ DIEGO ENRIQUE  
INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL

SÁNCHEZ MALDONADO MARCO FABRICIO

MACHALA, 28 DE ABRIL DE 2021

MACHALA  
28 de abril de 2021

# TITULACIÓN SANJINÉS

*por* Diego Sanjines

---

**Fecha de entrega:** 13-abr-2021 03:35p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1558437635

**Nombre del archivo:** SANJINES\_PEREZ\_DIEGO\_ENRIQUE\_PT-141220\_TURNITIN.docx (163.23K)

**Total de palabras:** 3269

**Total de caracteres:** 18651

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, SANJINES PEREZ DIEGO ENRIQUE, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado Análisis de regímenes aduaneros aplicables al ingreso de equipos profesionales para eventos culturales., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 28 de abril de 2021



SANJINES PEREZ DIEGO ENRIQUE  
0705220754

**Resumen:**

Las actividades de ingreso y salida de mercancías en el Ecuador son supervisadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador que es una entidad pública encargada de regular las importaciones, exportaciones y demás actividades comerciales internacionales para fomentar el desarrollo de la producción interna del país. Mediante la elaboración de cuadros comparativos sobre los regímenes aduaneros: Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado, Menaje de Casa y Equipos Profesionales y por último el Efecto personal de viajero, después de haber conceptualizado cada una de estas figuras aduaneras se procederá con un análisis exhaustivo para determinar cuál régimen es el más adecuado y que brinde facilidades en el desarrollo en el presente proyecto. El régimen menajes de casa y equipos profesionales tienen medidas que facilitan el ingreso como su nombre lo indica de equipos que vayan acorde a su profesión y que no sean en cantidades para comercialización, mientras tanto los efectos de viajero pueden ingresar un producto, equipo o tecnología sea nuevo o usado como lo dictamina la ley, además se debe tener presente la importancia que cumplir con los parámetros establecidos por la entidad reguladora y respaldada por el Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones.

**Palabras clave:** COPCI, SENAE, regímenes aduaneros..

**Abstract:**

The activities of entry and exit of merchandise in Ecuador are supervised by the National Customs Service of Ecuador, which is a public entity in charge of regulating imports, exports and other international commercial activities to promote the development of the country's internal production. Through the preparation of comparative tables on the customs regimes: Temporary Admission for Re-export in the Same State, Household Goods and Professional Equipment and finally the Personal Effect of the traveler, after having conceptualized each of these customs figures, an analysis will be carried out exhaustive to determine which regime is the most appropriate and that provides facilities in the development in this project. The household goods and professional equipment regime have measures that facilitate the entry, as its name indicates, of equipment that is consistent with its profession and that is not in quantities for commercialization, meanwhile the effects of traveler can enter a product, equipment or technology be it new or used as dictated by law, in addition, the importance of complying with the parameters established by the regulatory entity and supported by the Organic Code of Production, Commerce and Investments must be borne in mind.

**keywords:** COPCI, SENAE, customs regimes.

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Resumen:</b>   | <b>2</b>  |
| <b>Abstract:</b>  | <b>3</b>  |
| <b>Introducción</b>   | <b>4</b>  |
| <b>Desarrollo</b>   | <b>5</b>  |
| 2.1 Análisis previo de la situación actual del problema   | 5         |
| 2.2 Conceptualización de los regímenes seleccionados  | 6         |
| 2.3 Análisis de regímenes aduaneros que se pueden acoger para la importación de equipos profesionales | 7         |
| 2.4 Descripción del producto  | 9         |
| 2.5 Detalles importantes antes del ingreso del producto   | 9         |
| 2.6 Cálculos comparativos de importación  | 10        |
| <b>Conclusiones</b>   | <b>12</b> |
| <b>Bibliografía</b>   | <b>14</b> |
| <br>  |           |
| Índice de tablas  |           |
| Tabla 1 Comparación Regímenes Aduaneros.  | 7         |
| Tabla 2 Características específicas.  | 7         |
| Tabla 3 Detalles del producto.  | 8         |
| Tabla 4 Valor en Aduana.  | 9         |
| Tabla 5 Cálculos con aranceles  | 9         |
| Tabla 6 Cálculos sin aranceles.   | 9         |

## **Introducción**

Las actividades comerciales son el motor fundamental para el desarrollo de la economía en el mundo, las diferentes manifestaciones tales como adquirir maquinarias para elaborar un producto y luego venderlo al mismo país del cual se compró la máquina o otros países donde se pueda vender el producto terminado, viéndose como un ciclo de mutua ayuda sobre las relaciones entre dos o más países que se impulsan para generar ingresos a través de negociaciones de productos a gran escala.

El Ecuador ha determinado diferentes tipos de impuestos para diferentes productos según su fin de uso, los cuales tendrán que ser valorado desde el momento de la negociación para que la persona encargada del trámite de importación tenga cifras específicas para que sean cancelados ante las entidades privadas concernientes y gubernamentales que regula todas las actividades de ingreso y salida de mercancías al Ecuador, como lo es el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

Para poder realizar un análisis comparativo entre regímenes aduaneros seleccionados que tienen similitudes en sus características legales, se deberá analizar al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) que es la base legal donde se describe cada uno de los regímenes aduaneros y demás figuras legales competentes para un proceso de comercio exterior para respaldar su conceptualización por la SENAE y los boletines que esta entidad emite.

El confinamiento que se ha llevado por la pandemia actual ha obligado a la cancelación de eventos públicos, por el incremento de contagios en el Ecuador. Acorde a las medidas establecidas por el Comité de Operaciones de Emergencia COE busca resguardar el bienestar de los ciudadanos estableciendo aforos mínimos de personas. Con estas medidas, se permite tener una visión para dirigirse a brindar eventos en vivo o llamados "Live" en redes

sociales, para brindar entretenimiento o información a todas las personas que cumplen el confinamiento emitido por el COE.

## **Desarrollo**

### **2.1 Análisis previo de la situación actual del problema**

Se desea importar equipos profesionales para eventos culturales, específicamente equipos de sonido y sus complementos para realizar transmisiones de música en vivo; por el actual confinamiento de la pandemia, para que puedan disfrutar del entretenimiento y ocio en los hogares.

En los últimos años el país se ha encontrado con un factor negativo que ha llevado a tomar medidas en las políticas económicas consideradas en productos específicos que implican a la salida de divisas del país. De acuerdo con Versoza y Yagual, en la actualidad con las nuevas medidas adoptadas por el gobierno en un nuevo confinamiento, se ha observado en todo el mundo a causa del COVID 19 que ha perjudicado muchas importadoras, porque han bajado el volumen de la carga ya que se han visto más restricciones y barreras ya que no están seguros si el contenedor vendrá contagiado con el virus. (Versoza & Yagual, 2017)

### **2.2 Conceptualización de los regímenes seleccionados**

De acuerdo con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, define a los regímenes aduaneros como “*el procedimiento adecuado que aplican a todas las mercancías en base a las leyes aduaneras vigentes*” (SENAE, 2020). El cual presenta diferentes regímenes de importación, exportación, excepción, otros regímenes especiales y la respectiva culminación de cada uno de ellos con la respectiva base legal correspondiente.

La gestión administrativa en las Administraciones aduaneras, son las instituciones que permiten el ingreso y salida de las mercancías en los distintos países. Para Mejia, Lopez, Lacavez, Novela y Aranibar, las entidades regulan las actividades comerciales mediante el uso de Reglamentos, Códigos y bases legales. (Mejia, López, Lacavez, Novela, & Aranibar, 2017)

La Admisión Temporal Para Reexportación en el mismo Estado cambia a ser régimen 20 según el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones indica que ciertas mercancías que tienen un fin determinado, además de la suspensión total o parcial de

derechos e impuestos a la importación con un plazo determinado, el cual podrá ser extendido se deberá presentar una extensión antes de que termine el primer plazo. (COPCI, 2010)

Los **Menajes de Casa y Equipos Profesionales** según la SENA, son los bienes nuevos o usados de uso cotidiano adquiridos, durante su estadía en el exterior, por una persona natural o núcleo familiar que haya retornado al país con ánimo de domiciliarse en el mismo

Según la SENA conceptualiza a los Efectos Personales de Viajero como las posesiones o productos que acompañan al viajero o al grupo familiar individualmente considerado, siempre que por su cantidad o valor no puedan ser considerados comerciales, los siguientes artículos, sean estos nuevos o usados

Según Rudas, diferentes profesionales del comercio exterior resaltan la importancia de *“los procesos aduaneros tienen enfoques fundamentales para ejercer el control del ingreso y salida de mercancías a través de normativas, estructuras de entidades gubernamentales, funciones que están acorde a las políticas del gobierno en función económica, comercial y aduanera”*, por lo cual todo proceso de importación deberá estar encaminado a cumplir todas las leyes y reglamentos de las normas establecidas en el país, porque de esta manera se hará un control y logística correcta sin inconvenientes en las zonas aduaneras. (Rudas, 2017)

### **2.3 Análisis de regímenes aduaneros que se pueden acoger para la importación de equipos profesionales**

Mediante la conceptualización de cada régimen aduaneros se puede seleccionar los aspectos más importantes para proceder con la descomposición de cada uno de ellos y ver cuales cumplen con la solución de este proyecto se debe tener presente las siguientes características: son dos complementos de audio, estado nuevo, con precios de \$112 y \$800 como se puede ver a simple vista no supera el monto establecido por la SENA pero se debe tener en cuenta que esos valores no son usados para la desaduanización al momento de pagar los tributos al comercio exterior.

**Tabla 1** Comparación Regímenes Aduaneros

| <b>Régimen</b>                          | <b>Procedimiento</b> | <b>Tipo</b>       | <b>Beneficios</b>      |
|---|----------------------|-------------------|------------------------|
| Admisión Temporal para Reexportación en | Código régimen 20    | No transformación | Liberación de tributos |

|                                   |                            |                   |                           |
|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------------------|
| el mismo estado<br>ATPREME        |                            |                   |                           |
| Menaje de casa y<br>Equipos Prof. | Decreto ejecutivo          | No transformación | Liberación de<br>tributos |
| Efecto de viajero                 | Declaración<br>juramentada | No transformación | Liberación de<br>tributos |

Fuente: Elaborado por el Autor

Cada uno de ellos tienen procesos diferentes para el inicio de la documentación con la similitud que es la liberación de tributos, según la SENAE el ATPREME tiene una liberación total o parcial de la mercancía que haya ingresado a territorio aduanero siempre y cuando haya presentado la solicitud al Director General pueda acceder como un régimen 20 verificando si se cumplen con todos los requisitos, en cambio el menaje de casa implica el retorno voluntario de un migrante con todas sus pertenencias pero se deberá presentar una declaración juramentada de todas sus pertenencias y seguir con el proceso.

Tabla 2 Características específicas

| Régimen   | Documento         | Modalidad                | Culminación       |
|---|-------------------|--------------------------|-------------------|
| Admisión temporal<br>para reexportación<br>en el mismo estado | RUC               | Temporal o<br>definitiva | Cambio de régimen |
| Menaje de casa  | Carta de petición | Definitivo               | DAS               |
| Equipos<br>profesionales                                      | Cédula identidad  | Definitivo               | DAS               |
| Efectos de viajero  | DAS               | Definitivo               | DAS o DAI         |

Fuente: elaborada por el autor

Los Equipos profesionales y los efectos personales de viajero tienen ventajas al ser más prácticas al momento del ingreso de las mercancías no sean en cantidades comerciales y que no sobrepasen el monto de \$2000 que ha sido establecido para evitar faltas reglamentarias por los usuarios en dicho caso necesitarán registrarse como importador y contratar a un agente de aduana para que puedan salir de zona primaria.

Los acuerdos bilaterales buscan fortalecer las relaciones económicas para impulsar la productividad de las Mypymes generando nuevas plazas de trabajos en cada uno de los países que están suscrito a este acuerdo”. La excelente relación comercial entre ambos se ha fortalecido con el transcurso del tiempo por la calidad de los productos ecuatorianos que son muy apetecidos por diferentes mercados del mundo. (SICE, 2020)

Todos los acuerdos tienen bases legales que les permiten establecer normativas regulatorias , en el trabajo de Huaman señala que entre cada una de las partes negociante y la más importante de ellas son de tema tributario para generar una lista de productos acordados que suele ser fundamental para el desarrollo económico productivo. (Huamán Sialer, 2018)

## 2.4 Descripción del producto

La tarjeta de sonido Focusrite Scarlett 2i2 permite tener una mejor señal al momento de realizar las transmisiones en vivo y una consola MIDAS 32 para el manejo de la entrada y salida de audio al momento de iniciar con la transmisión con subpartida 85.37.10.90.00.

Tabla 3 Detalles del producto

| Imagen | Nombre                                    | Detalles técnicos  | Precio |
|--------|---|--|--------|
|        | Interfaz de sonido focusrite Scarlett 2i2 | Envía señal del audio mixer<br>Utiliza interfaz de audio<br>Incluye software de funcionamiento<br>Entradas line y USB<br>Incluye cables RCA Stereo | \$112  |
|        | Consola digital MIDAS 32                  | Tecnología moderna<br>40 canales de entrada<br>32 preamplificadores de micrófono<br>25 buses de mezcla   | \$800  |

Fuente: elaborado por el Autor

## 2.5 Detalles importantes antes del ingreso del producto

El régimen de efectos de viajero suelen tener inconvenientes con los viajeros en muchos casos no tienen conocimiento sobre los trámites o documentos que deben tener para no incurrir en fallas de tramitología que les generará decomisos de mercancía, sanciones y pérdida de dinero. En el trabajo de Cardona, Hernandez, Ramirez y Buruticá señala que en múltiples ocasiones los viajeros se han encontrado con trabas para el ingreso de su equipaje al país de destino, por lo cual deben revisar las normativas que regulan a esta figura aduanera en el COPCI para que verifique que tipo de mercancías se pueden acoger a los efectos de viajero. (Cardona, Hernández, Ramírez, & Buruticá, 2020)

Existen regímenes aduaneros que otorgan beneficios establecidos por la ley aduanera basados en el procedimiento tributarios Garcia indica que se busca establecer plazo para mejorar la competitividad comercial, la diferenciación de los trámites aduaneros permitirá establecer factores que resaltan significativamente lo cual es importante para el desarrollo comercial. (García, 2017)

Huáman Sialer afirma que los organismos aduaneros internos indican que *“ciertas mercancías no están sujetas al pago de tributos al comercio exterior y derechos arancelarios”*, mediante las resoluciones emitidas por la SENAE a petición de Operadores de Comercio Exterior han sido emitidas a través de boletines que detallan qué tipo de mercancías han sido permitidas para la suspensión total o parcial de productos de acuerdo a la subpartida que ha sido solicitada. (Huáman Sialer, 2010)

Todos los regímenes aduaneros tienen normativas regulatorias para *“las mercancías que ingresen como efectos personales de viajero se encuentran exentas del pago de tributos basados en los artículos establecidos en el COPCI acorde a los tratados internacionales Según Díaz Sánchez dice; “por lo que da a entender el régimen de efectos personales de viajero es que depende mucho de los acuerdos internacionales que posean ciertos países, para así obtener exoneración en el pago de tributo de ciertas mercancías las cuales establecen cada país. (Díaz Sánchez, 2018)*

De acuerdo con Calvo Vérguez, El análisis de los cambios de las medidas económicas establecidas por los países independientemente basados en la regulación por el COVID 19 ante mercancías que tengan restricciones acordadas las normativas que han sido establecidas para el ingreso de mercancías. (Calvo Vérguez, 2021)

## 2.6 Cálculos comparativos de importación

Para poder iniciar con el procedimiento del cálculo de impuestos al comercio exterior se de realizar el siguiente proceso:

Interfaz de sonido focusrite Scarlett 2i2 con un valor de \$112 y Consola digital MIDAS 32 a \$800.

Tabla 4 Clasificación arancelaria

| Subpartida     | Valor fob | Flete | CFR    | Seguro 1% | CIF    |
|----------------|-----------|-------|--------|-----------|--------|
| 85.37.10.90.00 | 112       | 62.50 | 174,50 | 1,74      | 176,24 |
| 85.37.10.90.00 | 800       | 94    | 894    | 8,94      | 902,94 |

fuelle: elaborado por el autor

El cálculo del flete se realizará de la siguiente manera se multiplicará el peso x 0,25 por cada gramo el primer producto tiene 250 gr y el segundo tiene 376 gr.

Como no se cuenta con la contratación de un seguro se procede a establecer el 1% que está estipulado por la SENA para proceder con el cálculo de tributos al comercio exterior.

Cálculo con impuestos

Tabla 5 Cálculo de impuestos

|                          | producto 1 | producto 2 |
|--------------------------|------------|------------|
| Valor CIF                | 176,24     | 902,94     |
| Ad Valorem 15%           | 26,44      | 135,30     |
| FODINFA 0,50%            | 0,88       | 4,51       |
| Valor ex aduana          | 203,56     | 1042,75    |
| IVA 12%                  | 24,42      | 125,13     |
| Total, a pagar en aduana | 227,98     | 1167,88    |

Fuente: Elaborado por el autor

El procedimiento realizado según las normativas aduaneras establecidas en el Ecuador en caso de valoración para calcular los tributos a pagar en la aduana.

Tabla 6 Cálculo sin impuestos

|                          | <b>producto 1</b> | <b>producto 2</b> |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Valor CIF                | 176,24            | 902,94            |
| FODINFA 0,50%            | 0,88              | 4,51              |
| Valor ex aduana          | 177,12            | 907,45            |
| IVA 12%                  | 21,25             | 108,89            |
| Total, a pagar en aduana | 198,37            | 1016,34           |

Fuente: Elaborado por el autor

Según la lectura de varios artículos establecidos en el COPCI y los conceptos que nos brinda la SENA E con sus resoluciones nos ha permitido identificar la excepción de tributos totales menos los impuestos fijos como lo es el FODINFA y el IVA. Renieblas en su trabajo señala que, la importancia que tienen los tributos en función del uso de intermediarios para no infringir con ninguna falta reglamentaria que pueda ocasionar que la mercancía no pueda salir con facilidad. (Renieblas, 2019)

## **Conclusiones**

Para la resolución de este proyecto se ha propuesto evidenciar la importancia sobre los equipos profesionales y efectos de viajero son los regímenes con oportunidades más factibles para el ingreso de las mercancías seleccionadas para que sean exoneradas de sus tributos al comercio al exterior siempre y cuando se cumpla con todos los parámetros establecidos por la ley y los requerimientos aduaneros correspondientes.

Cada régimen aduanero tiene características similares pero conlleva un proceso totalmente diferente como por ejemplo la Admisión temporal para reexportación en el mismo estado se puede utilizar para la movilización de grandes cantidades para eventos públicos como conciertos, campañas para poder acceder a la exoneración temporal o parcial de los tributos, en el caso de menaje de casa y equipos profesionales tiene que ver con el retorno de nuestros compatriotas que regresan de países del exterior para rescindir en Ecuador para traer consigo todos sus bienes que han generado en el otro país para proceder con un trámite para la excepción de tributos al comercio exterior.

Como se puede apreciar en las tablas de los cálculos de importación nos permite evidenciar que el ingreso de ambos productos no supera más del monto establecido por la SENA, para que pueda ingresar se deberá realizar una DAS, además presentar la respectiva documentación para no infringir una falta reglamentaria que suele ser un inconveniente común.

Los equipos profesionales y efectos de viajero son los regímenes con oportunidades más factibles para el ingreso de las mercancías seleccionadas para que sean exoneradas de sus tributos al comercio exterior siempre y cuando se cumpla con todos los parámetros establecidos por la ley y los requerimientos aduaneros correspondientes.

## Bibliografía

- Calvo Vérguez, J. (2021). Principales medidas tributarias aprobadas frente a la COVID-19 en el ámbito comunitario (aduanas, IVA e Impuestos Especiales). *Universidad de Extremadura*, 21-81. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7846541>
- Cardona, D., Hernández, N., Ramírez, S., & Buruticá, D. (06 de 06 de 2020). *Levantamiento de requerimientos para una aplicación informativa sobre el ingreso de mercancías a Colombia por personas naturales bajo la modalidad de viajeros*. Obtenido de Escolme: <http://www.escolme.edu.co/revista/index.php/cies/article/view/303/328>
- Díaz Sánchez, C. F. (2018). Discriminación Reglamentaria a Viajeros por su Modo de Transporte. *Revista Científica Hallazgos 21.*, 1-22.
- García, I. R. (2017). Control aduanero y régimen sancionador en las exportaciones de el Perú". *IgiBug*, 1-363. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=122339>
- Huáman Sialer, M. A. (2010). *Los regímenes aduaneros en la Nueva Ley General de Aduanas*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7662922>
- Huamán Sialer, M. A. (2018). Sistema tributario aduanero peruano y beneficios de los acuerdos de integración comercial Perú-México. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 271-300. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6760583>

- Mejia, D. O., López, S., Lacavez, M., Novela, R., Aranibar, M. F. (2017). *FACILITACIÓN COMERCIAL Y CONTROL ADUANERO EN LAS PRINCIPALES ADUANAS DE BAJA CALIFORNIA*. Obtenido de Poseidon: <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=4110201260821191230891271240731021180970520730580680051220691141010081151220241251100520500190070450261150870931161171250180690500520350050350061241090720171260700050530010360990921240031141120640751250140250241>
- Renieblas, P. (2019). El Brexit aumentará hasta un 8% la carga de trabajo de la Agencia Tributaria en comercio exterior. *Carta Tributaria. Revista de Opinión*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6869169>
- Rudas, I. N. (2017). *Impacto de la nueva regulación aduanera en el desaduanamiento en el régimen de importación de mercancías*. Obtenido de Revista Espacios: <http://www.revistaespacios.com/a17v38n51/a17v38n51p14.pdf>
- Versoza, L. M., Yagual, R. R. (2017). Análisis de la restricción a las importaciones del sector automotriz en el Ecuador periodo 2010 – 2015 y su impacto en la economía. *INNOVA Research Journal*, 128-142.

## Webgrafía

- SENAE. (10 de marzo de 2020). *Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador* . Obtenido de Regimenes Aduaneros: <https://www.aduana.gob.ec/regimenes-aduaneros/>

SICE. (16 de Marzo de 2020). *Sistema de Información sobre Comercio Exterior.*

Obtenido de ratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de

América sobre promoción y la protección de inversiones:

[http://www.sice.oas.org/bits/usaec\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/bits/usaec_s.asp)

COPCI. (29 de Diciembre de 2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN*

*COMERCIO E INVERSIONES.* Obtenido de

<https://www.correosdeecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11>

[/COPCI.pdf](https://www.correosdeecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf)